

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS**

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.  
Decreto 00450 del 30/11/2021  
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR**

Florencia, julio de 2026

Señor (a)

**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

Correo: [Correspondenciaflorencia@previsora.gov.co](mailto:Correspondenciaflorencia@previsora.gov.co)

Dirección: Calle 6 No 11-61 Local 1

Teléfono: 608-3485757 ext 2202

Ciudad

**Asunto:** Solicitud de cotización para estudio de mercado

Cordial saludo:

La Institución Educativa Rural Bajo Caldas, está elaborando el estudio de mercado para convocar a un proceso de selección con el fin de contratar la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA VIGENCIA 2026, QUE AMPAREN INTEGRALMENTE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LOS RECURSOS FINANCIEROS Y LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS DE FLORENCIA, CAQUETÁ"**, por lo que solicitamos su valiosa colaboración en el sentido de cotizar incluyendo todos los costos, lo siguiente:

**Actividades y/o especificaciones**

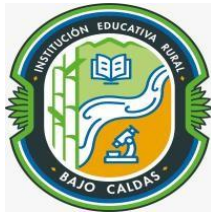
La Institución Educativa requiere póliza para un periodo de doce (12) meses desde la fecha de inicio, que ampare Edificios, mejoras locativas, muebles y enseres, equipo eléctrico y electrónico, maquinaria, equipo con sus respectivas, daños y perjuicios a terceros y recursos públicos.

- **Todo Riesgo Daños Materiales:** Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la Entidad, o bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados a nivel Nacional. Teniendo en cuenta que son bienes como, edificios, muebles y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas, que pueden afectar gravemente el patrimonio, tal es el caso de un evento de los denominados catastróficos (Terremoto o cualquier otra convulsión de la naturaleza); lo cual justifica plenamente la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este seguro; es pertinente tener en cuenta que este tipo de seguro cubre todos los riesgos a los cuales están expuestos los activos de la entidad, excepto los amparos que están excluidos por la compañía aseguradora y que son aceptados por la entidad contratante.
- **Manejo Global para entidades estatales:** Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad la Entidad, causados por acciones y omisiones de sus servidores, (Funcionarios y contratistas) que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento de sus servidores (Funcionarios y Contratistas).

**Vereda Caldas**

[bajocaldas@florencia.edu.co](mailto:bajocaldas@florencia.edu.co)

Florencia - Caquetá



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS**

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.  
Decreto 00450 del 30/11/2021  
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá

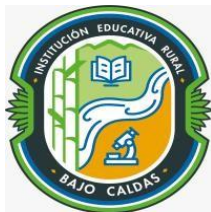


- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Ampara los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que sufra la Entidad, como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional, así como los vehículos que estén al servicio de la entidad sin ser de su propiedad, contratistas y/o subcontratistas, amparo patronal y demás intereses que puedan ser afectados a un tercero por parte de la entidad o de las personas o entidades que la representen.

| TODO RIESGO DAÑO MATERIALES                     |                 |
|-------------------------------------------------|-----------------|
| Ítems Asegurable                                | Valor Asegurado |
| Edificio                                        | \$300.000.000   |
| Muebles y Enseres                               | \$48.840.000    |
| Equipo de Cómputo y Procesamiento de Datos      | \$4.550.000     |
| Equipos Móviles y Portátiles                    | \$1.990.000     |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL         |                 |
| Límite Básico Asegurado                         | \$50.000.000    |
| MANEJO GLOBAL                                   |                 |
| Límite Básico Asegurado                         | \$48.691.609    |
| VALOR PRIMA NETA                                |                 |
| IVA                                             |                 |
| <b>VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO DE LA PRIMA</b> |                 |

Debe tener en cuenta las siguientes condiciones que impactaría el valor a cotizar:

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar de entrega:        | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Plazo de entrega:        | El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto asignado, en todo caso sin exceder el calendario escolar y/o el 31 de diciembre de 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Forma de pago:           | <p>La Institución Educativa pagara el valor del contrato mediante UN (1) SOLO PAGO, pagadero dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura y constancia de recibo a satisfacción de las pólizas por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en cumplimiento al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 a cargo del contratista.</p> <p>Nota: Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.</p> |
| Término de pago:         | La entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Impuestos:               | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Garantías contractuales: | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS**

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.  
Decreto 00450 del 30/11/2021  
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá

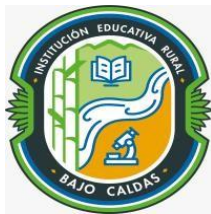


La presentación de la cotización es exclusivamente para la elaboración del estudio de mercado, por ende, no genera obligaciones para las partes y se radica en la vereda caldas, en la institución educativa o pueden dirigir al correo electrónico [bajocaldas@florencia.edu.co](mailto:bajocaldas@florencia.edu.co)

Para tales efectos, sírvase diligenciar el formato anexo.

Atentamente,

**JOSE KEVIN BARRIONUEVO ZAMBRANO**  
**RECTOR**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS**

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.  
Decreto 00450 del 30/11/2021  
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR**

Florencia, julio de 2026

Señor (a)  
**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud de cotización para estudio de mercado

Cordial saludo:

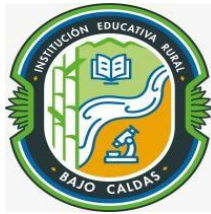
La Institución Educativa Rural Bajo Caldas, está elaborando el estudio de mercado para convocar a un proceso de selección con el fin de contratar la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA VIGENCIA 2026, QUE AMPAREN INTEGRALMENTE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LOS RECURSOS FINANCIEROS Y LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS DE FLORENCIA, CAQUETÁ”**, por lo que solicitamos su valiosa colaboración en el sentido de cotizar incluyendo todos los costos, lo siguiente:

**Actividades y/o especificaciones**

La Institución Educativa requiere póliza para un periodo de doce (12) meses desde la fecha de inicio, que ampare Edificios, mejoras locativas, muebles y enseres, equipo eléctrico y electrónico, maquinaria, equipo con sus respectivas, daños y perjuicios a terceros y recursos públicos.

- **Todo Riesgo Daños Materiales:** Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la Entidad, o bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados a nivel Nacional. Teniendo en cuenta que son bienes como, edificios, muebles y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas, que pueden afectar gravemente el patrimonio, tal es el caso de un evento de los denominados catastróficos (Terremoto o cualquier otra convulsión de la naturaleza); lo cual justifica plenamente la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este seguro; es pertinente tener en cuenta que este tipo de seguro cubre todos los riesgos a los cuales están expuestos los activos de la entidad, excepto los amparos que están excluidos por la compañía aseguradora y que son aceptados por la entidad contratante.
- **Manejo Global para entidades estatales:** Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad la Entidad, causados por acciones y omisiones de sus servidores, (Funcionarios y contratistas) que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento de sus servidores (Funcionarios y Contratistas).
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Ampara los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales que sufra la Entidad, como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro

**Vereda Caldas**  
[bajocaldas@florencia.edu.co](mailto:bajocaldas@florencia.edu.co)  
Florencia - Caquetá



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS**

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.  
Decreto 00450 del 30/11/2021  
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorio nacional, así como los vehículos que estén al servicio de la entidad sin ser de su propiedad, contratistas y/o subcontratistas, amparo patronal y demás intereses que puedan ser afectados a un tercero por parte de la entidad o de las personas o entidades que la representen.

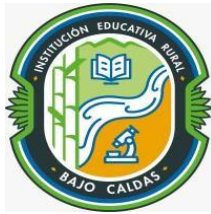
| TODO RIESGO DAÑO MATERIALES                     |                 |
|-------------------------------------------------|-----------------|
| Ítems Asegurable                                | Valor Asegurado |
| Edificio                                        | \$300.000.000   |
| Muebles y Enseres                               | \$48.840.000    |
| Equipo de Cómputo y Procesamiento de Datos      | \$4.550.000     |
| Equipos Móviles y Portátiles                    | \$1.990.000     |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL         |                 |
| Límite Básico Asegurado                         | \$50.000.000    |
| MANEJO GLOBAL                                   |                 |
| Límite Básico Asegurado                         | \$48.691.609    |
| VALOR PRIMA NETA                                |                 |
| IVA                                             |                 |
| <b>VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO DE LA PRIMA</b> |                 |

Debe tener en cuenta las siguientes condiciones que impactaría el valor a cotizar:

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar de entrega:        | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Plazo de entrega:        | El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto asignado, en todo caso sin exceder el calendario escolar y/o el 31 de diciembre de 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Forma de pago:           | <p>La Institución Educativa pagara el valor del contrato mediante UN (1) SOLO PAGO, pagadero dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura y constancia de recibo a satisfacción de las pólizas por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en cumplimiento al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 a cargo del contratista.</p> <p>Nota: Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.</p> |
| Término de pago:         | La entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Impuestos:               | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Garantías contractuales: | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

La presentación de la cotización es exclusivamente para la elaboración del estudio de mercado, por ende, no genera obligaciones para las partes y se radica en la vereda caldas, en la institución educativa o pueden dirigir al correo electrónico [bajocaldas@florencia.edu.co](mailto:bajocaldas@florencia.edu.co)

**Vereda Caldas**  
[bajocaldas@florencia.edu.co](mailto:bajocaldas@florencia.edu.co)  
Florencia - Caquetá



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO CALDAS**

Aprobado según resolución No. 235 del 12 noviembre 2004.  
Decreto 00450 del 30/11/2021  
Código DANE 283001000600 NIT No. 900.022.567-3 Florencia-Caquetá



Para tales efectos, sírvase diligenciar el formato anexo.

Atentamente,

**JOSE KEVIN BARRIONUEVO ZAMBRANO**  
**RECTOR**